RESOLUCION Nº 82 / 2011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE "LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES" CON ID Nº 213759, PARA ALQUILER DE DOS SALONES PARA DESARROLLO DE CLASES DE LA ESCUELA JUDICIAL EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO.

Asunción, 28 de marzo de 2011.-

Visto: *la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Título Cuarto, "De los Contratos", Capítulo Segundo "De las Contrataciones Especiales", Sección Tercera "De la Locación de Inmuebles", Artículo 44, que establece lo siguiente: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa", y;*

CONSIDERANDO

Que, *la Resolución de la Unidad Central Normativa y Técnica MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Reglamenta el procedimiento, establece criterios y dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, *El Dictamen de la C.M.E.J. Sub U.O.C. Nº 01/2011 emitido por los responsables de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, en la cual emiten una opinión favorable para la Contratación en alquiler de los salones en referencia.*

Por tanto: *Atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- AUJUDICAR el ITEM Nº 1 *a la Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, y Servicios de Graduados en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Limitada – COOPEC LTDA., el proceso de locación de inmueble para la contratación en alquiler del Salón Auditorio perteneciente a la entidad solidaria, ubicada en la calle Antequera N° 861 casi Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, y que será destinado al desarrollo de las clases correspondientes al curso de la Escuela Judicial del Paraguay, Undécima Promoción - Capital, Grupos 2 y 4; año lectivo dos mil once.*

ART. 2.- *El monto total de la adjudicación asciende a Gs.22.050.000 (Guaraníes veinte y dos millones cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado – IVA., y el costo unitario por día para la utilización del local queda establecido en Gs.350.000 (Guaraníes trescientos cincuenta mil).*

ART. 3.- AUJUDICAR el ITEM Nº 2 *a la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción S.R.G., el proceso de locación de inmueble para la contratación en alquiler del Salón Auditorio perteneciente a la entidad, ubicada en la Ruta Ñumí Lemos, de la ciudad de Villarrica, y que será destinado al desarrollo de las clases correspondientes al curso de la Escuela Judicial del Paraguay, Undécima Promoción - Villarrica, año lectivo dos mil once.*

Econ. ROBERTO A. CAMACHO FLORENTÍN
Dtor. Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

ART. 4.- *El monto total de la adjudicación asciende a Gs.12.000.000 (Guaraníes doce millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado – IVA, y el costo unitario por día para la utilización del local queda establecido en Gs.200.000 (Guaraníes doscientos mil).*

ART. 6.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***250*** *de* ***ALQUILERES Y DERECHOS,*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 7.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración y Finanzas

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente